

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA 2015-17-01-12 P03065

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
Compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS
PRESIDENTE

CAPITAL ANTERIOR: USD\$683,836.00
AUMENTO DE CAPITAL: USD\$140,235.00
CAPITAL ACTUAL: USD\$824,871.00

DI 3 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, tres de diciembre del
dos mil quince, ante mí, Doctora María del Pilar Flores

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA

XII

Cantón Quito

1 Flores, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito,
2 comparece: la señora CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS,
3 en su calidad de Presidenta Ejecutiva y representante legal
4 de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA.
5 LTDA., como lo acredita el nombramiento que se adjunta.-
6 La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
7 de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad
8 de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
9 quien de conocer doy fe pues me presenta su cédula de
10 ciudadanía y dice que eleve a escritura pública la minuta
11 que entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente:
12 **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
13 públicas a su cargo sírvase a incluir una de Aumento de
14 Capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social al
15 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
16 Compareciente.- Comparece a la celebración del presente
17 instrumento público la señora CARLA PINTO GONZALEZ
18 ARTIGAS, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y
19 Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA
20 CAPILUZ CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta
21 General Universal Extraordinaria de Socios, según se
22 desprende del nombramiento y el acta que se agregan
23 como documentos habilitantes.- La compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
25 la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- Antecedentes.- DOS
26 PUNTO UNO.- La compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ
27 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
28 celebrada el doce de marzo de dos mil doce, ante el

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
XII
Cantón Quito



1 Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado
2 Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Quito el diecisiete de abril de dos mil doce, conformada
4 por las socias Carla Pinto González Artigas y María José
5 Pinto González Artigas con cuatrocientas participaciones
6 cada una.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública
7 celebrada el veinte y nueve de junio de dos mil doce, ante
8 el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado
9 Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Quito el cuatro de septiembre de dos mil doce, las socias
11 Carla Pinto González Artigas y María José Pinto González
12 Artigas cedieron cuatrocientas participaciones que cada
13 una poseía dentro del capital de la compañía
14 COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA., al señor Luis
15 Javier Zuluaga Palacio y a la compañía EMPRESAS PINTO
16 PERÚ S.A. DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública
17 celebrada el veinte de diciembre de dos mil trece, ante el
18 Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto
19 Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
20 Quito el tres de febrero de dos mil catorce, los socios Luis
21 Javier Zuluaga Palacio y EMPRESAS PINTO PERÚ S.A.
22 cedieron cuatrocientas participaciones que cada uno
23 poseía dentro del capital de la compañía
24 COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA. a favor de las
25 compañías ALTERNATIVA DE MODA S.A.S. y EMPRESAS
26 PINTO S.A. DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura
27 pública celebrada el veinte y uno de julio de dos mil
28 catorce ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito,

NOTARIA
XII
Cantón Quito

1 Abogada María Laura Delgado e inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito el 5 de agosto de dos mil
3 catorce se aumentó el capital de la compañía
4 COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA. en el valor de
5 SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
6 TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América
7 (USD\$683,836). DOS PUNTO CINCO.- Mediante Junta
8 General de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA
9 CAPILUZ CIA. LTDA. celebrada el treinta de noviembre de
10 dos mil quince, los socios de la compañía resolvieron: i)
11 Aumentar el capital de la compañía COMERCIALIZADORA
12 CAPILUZ CÍA. LTDA. del valor de SEISCIENTOS OCHENTA
13 Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS dólares de
14 los Estados Unidos de América (USD\$684,636.00) al valor
15 de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS
16 SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América
17 (USD\$ 824,871); ii) Conocer y aprobar la reforma de
18 estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ
19 CÍA. LTDA.; y iii) Autorizar a la Presidenta de la compañía
20 a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de
21 estatuto social, así como realizar cuando trámite sea
22 necesario para aumentar el capital de CAPILUZ y reformar
23 sus estatutos. TERCERA.- Con estos antecedentes, la
24 compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta
25 que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta
26 General Extraordinaria Universal de Socios de su
27 representada, aumenta el capital de la compañía
28 COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA. del valor de

NOTARIA
XII
Cantón Quito



1 SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS
2 TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América
3 (USD\$684,636.00) al valor de OCHOCIENTOS VEINTE Y
4 CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN dólares de
5 los Estados Unidos de América (USD\$ 824,871) según el
6 detalle siguiente:

	Socio	Forma de aumento	Valor
9	1 Alternativa de Moda S.A.S.	Compensación de cuentas	140,234.76
10		Numerario	0.24
11		Total aumento	140,235.00

12 De la misma manera, la compareciente reforma el
13 Estatutos Social de la compañía de la siguiente manera: i)
14 El artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía
15 COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA., dirá lo
16 siguiente: **"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.-** El capital
17 suscrito y pagado de la Compañía es de ochocientos veinte
18 y cuatro mil ochocientos setenta y un dólares de los
19 Estados Unidos de América (USD\$824,871), dividido en
20 ochocientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y un
21 participaciones (824,871) de un dólar de los Estados
22 Unidos de América (USD\$1.00) cada una, íntegramente
23 suscritas por los socios y pagadas en la forma que se
24 precisa en la cláusula tercera de esta escritura pública
25 dentro de las "Declaraciones Adicionales."; y ii) La
26 cláusula tercera del Estatuto Social de la Compañía
27 COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA., dirá lo
28 siguiente: **"CLAUSULA TERCERA:** Declaraciones

NOTARIA
XII
Cantón Quito

1 adicionales.- UNO.- Integración del Capital.- El capital se
2 encuentra integrado de conformidad con el siguiente
3 cuadro de integración:

Socio	Total participaciones	Valor unitario	Valor total	Porcentaje en el capital de la compañía
Empresas PINTO S.A.	342,318	1.00	342,318.00	41%
Alternativa de Moda S.A.S.	482,553	1.00	482,553.00	59%

4
5
6
7
8
9 La compareciente declara que el socio EMPRESAS PINTO
10 S.A. a través de su apoderada manifestó expresamente que
11 acepta el aporte realizado por el socio ALTERNATIVA DE
12 MODA S.A.S. y que renuncia expresamente a su derecho
13 de preferencia establecido en la Ley de Compañías.-
14 CUARTA.-DECLARACION JURADA.- En mi calidad de
15 representante legal de la compañía., declaro bajo
16 juramento que los datos y documentos que constan en el
17 acta y expediente de junta general de socios, y en los
18 libros sociales y contables de la compañía, son reales.
19 Además declaro que la compañía no tiene obligaciones
20 pendientes con el Estado Ecuatoriano y con el Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, Señora Notaria,
22 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e
24 incorporar los documentos habilitantes.- (firmado)
25 Abogado Juan Gabriel Reyes Varea, con matrícula
26 profesional número siete seis seis cinco del Colegio de
27 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la
28 compareciente eleva a escritura pública con todo su valor

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE: No. 170860828-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO GONZALEZ ARTIGAS
CARLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
PEDRO JOSE
VILLOTA HERDOIZA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

E424341242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO CARLOS MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ARTIGAS SUSANA P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACION:
2022-02-07

Notario: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACION Y REGULACION

Elecciones: 22 de Febrero del 2014
170860828-4 040 - 0116

PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA

PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA

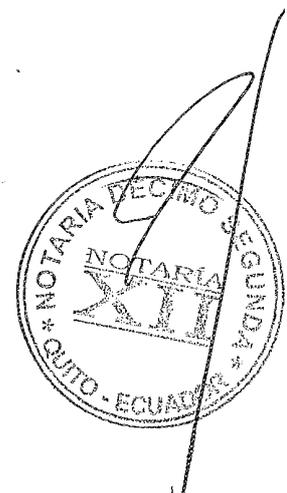
DUPLICADO USD: 6

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

3942612

28/02/2014 13:43:08

IMP. IGM, S.A.



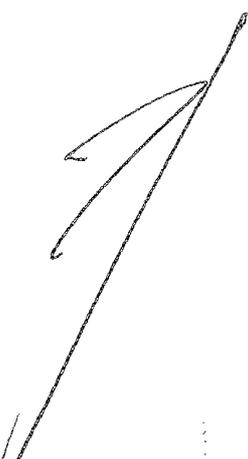
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

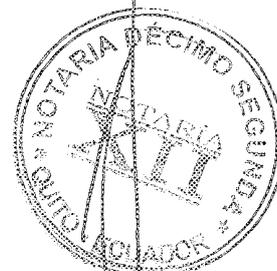
~~2015~~

NOTARIA
XII

Dra. Mariela del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



PODER ESPECIAL.-



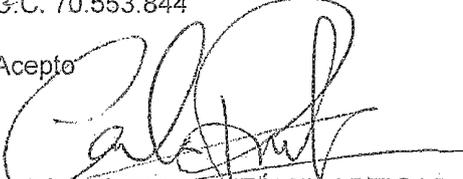
Por medio del presente instrumento público, el señor Luis Javier Zuluaga Palacio, en su calidad de representante legal de la compañía Alternativa de Moda S.A.S., confiere poder especial, amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de la señora Carla Pinto González Artigas, portadora de la cédula número uno siete cero ocho seis cero ocho dos ocho cuatro (170860828-4) para que a nombre de la compañía Alternativa de Moda S.A.S. realice los siguientes actos: **Uno.-** Firme cuanto documento sea necesario y realice cualquier trámite relativo a las participaciones que adquirió Alternativa de Moda S.A.S. en la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA. **Dos.-** Celebre un Acta Transaccional con la compañía Empresas Pinto S.A. y Comercializadora CAPILUZ Cía. Ltda. **Tres.-** Comparezca con voz y voto a la Junta General que celebre la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA. con el objeto de solicitar la aprobación para realizar un aporte de capital por compensación de cuentas o aporte en especie, con el objeto aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía. **Cuatro.-** Firme cuanto documento sea necesario y realice cualquier trámite relativo aumento de capital de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA. portadora del RUC No. uno siete nueve dos tres siete cuatro uno cuatro seis cero cero uno (1792374146001), de la cual la compañía Alternativa de Moda S.A.S. posee el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. El presente mandato se confiere con el carácter de poder especial e implica la concesión de las mas amplias facultades para ejecutar los actos mencionados en la clausula tercera de esta escritura de modo tal que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder para efectuar tales actos.

El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden y autoriza al señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.

Se firma el día 7 de marzo de 2014.

LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO
C.C. 70.553.844

Acepto


CARLA PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS
C Ecuador 170860828-4



Notaría
Veinte
Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaría Veinte del
Círculo de Medellín, el Señor(a):

ZULUAGA PALACIO LUIS JAVIER
Identificado con: C.C. 70553844

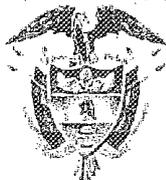
Y manifiesto que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma.

Medellín 07/03/2014 a las 01:03:32 p.m.

SANTIAGO BAENA DUQUE
NOTARIO 20 (E) DEL CÍRCULO DE
MEDELLÍN

Santiago Baena
Duque
NOTARIO ENCARGADO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BAENA DUQUE SANTIAGO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - À:)

El: 3/11/2014 9:22:56 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AODL922593361
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS JAVIER ZULUAGA // CARLA PINTO GONZALEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0060410R2087771

Expedido: 03/07/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

LOPERA UPEGUI SILVIA EUGENIA

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbré de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - A:)

El: 6/14/2012 9:39:06 a.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMGO9396286
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ISABEL CRISTINA AGUILAR VALENCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA
(Type of document: - Type du document:)

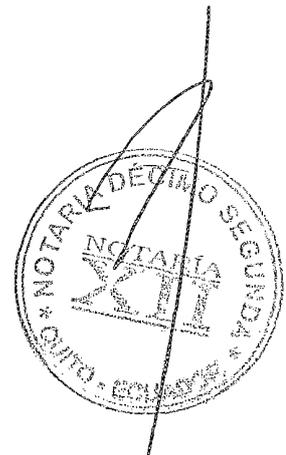
1771

Numero de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

09604100137843500470

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS CUATRO (404)

FECHA: Veintiuno (21) de Febrero de dos mil trece (2013).

ACTO: REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL

OTORGADO POR: LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO.

A FAVOR DE : CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS.



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en CINCO fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí. NOTARIA
Quito, 15 de mayo de 2013 **XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Quito, 18 de abril de 2012



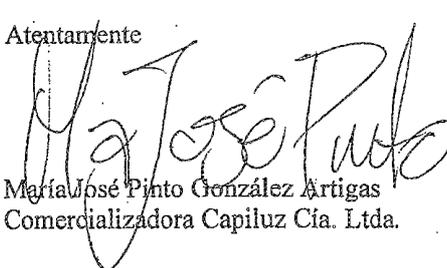
Señora
Carla Pinto González Artigas
Presente.-

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ COMPAÑIA LIMITADA, realizada el día de hoy, ha resuelto, por unanimidad designarle como Presidenta Ejecutiva de la empresa por el período estatutario de cuatro años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo del estatuto social, incluido en la escritura pública otorgada el 12 de marzo del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril del 2012.

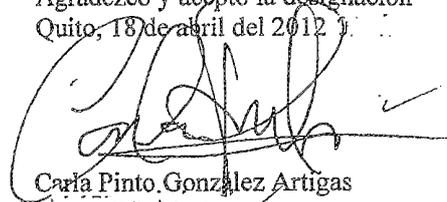
La Presidenta Ejecutiva tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de COMERCIALIZADORA CAPILUZ COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo con el Estatuto Social.

Atentamente



María José Pinto González Artigas
Comercializadora Capiluz Cía. Ltda.

Agradezco y acepto la designación
Quito, 18 de abril del 2012



Carla Pinto González Artigas
C.I.: 1708608284

Lo enmendado vale.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **6412** del Registro

Nombramientos Tomo N°

Quito, a **14 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL

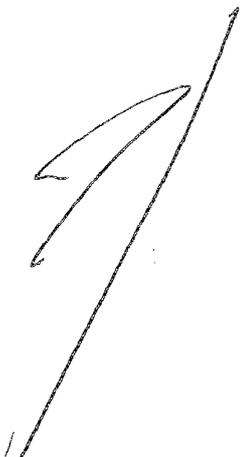
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

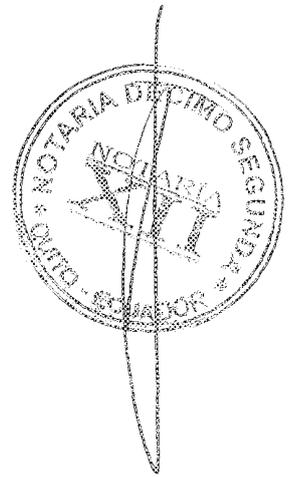


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, ~~03 Dic 2015~~

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





Quito, 24 abril del 2014

Señora
Carla Pinto González Artigas
Ciudad

De mi consideración:

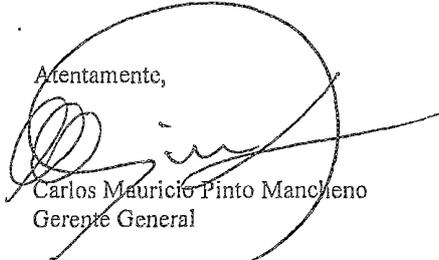
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA, realizada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, designarle como Presidente de la compañía por el período estatutario de dos años debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus atribuciones y deberes señalados en el artículo cuadragésimo del estatuto social, incluido en la escritura pública otorgada el 23 de abril del 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 12 de agosto del mismo año.

Empresas Pinto Sociedad Anónima fue constituida bajo la denominación de Fábrica de Hilados y Tejidos San Miguel C.A. mediante escritura pública otorgada el 23 de abril de 1975 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 14 de agosto del mismo año.

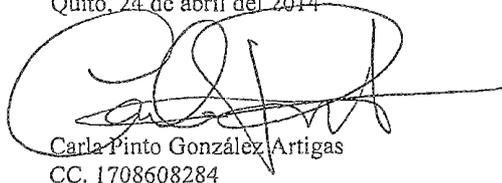
La compañía cambió su denominación a EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 4 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el 4 de mayo del mismo año.

Atentamente,



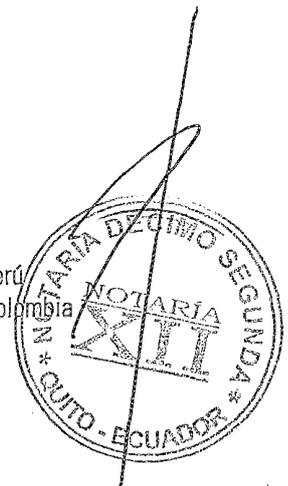
Carlos Mauricio Pinto Manchano
Gerente General

Agradezco y acepto la designación
Quito, 24 de abril del 2014



Carla Pinto González Artigas
CC. 1708608284

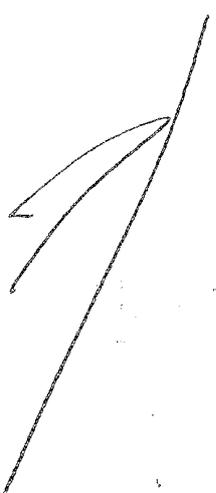
Av. de la Prensa N-70-121 y Pablo Picasso. Quito - Ecuador
Av. Chinchá Alta 150, Parque Industrial San Pedrito 2, Santiago de Surco. Lima - Perú
Carrera 43A No. 61 Sur - 152, Interior 129. Ciudadela Industrial Sabaneta. Sabaneta - Colombia



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, ~~10 de Julio, 2015~~

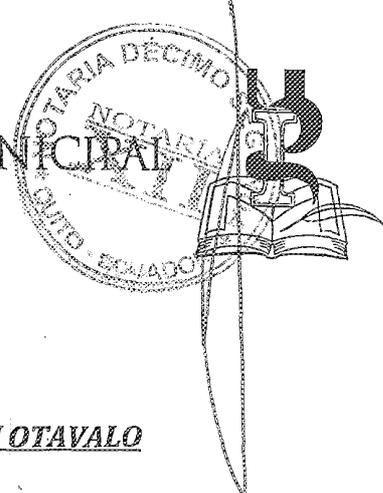
NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

RAZÓN: con fecha ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, bajo la partida número OCHENTA Y OCHO (88) del Registro Mercantil, se encuentra inscrito el nombramiento otorgado por EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de CARLA PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS, para que desempeñe el cargo de PRESIDENTA; de conformidad al Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Empresas Pinto S.A. de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, a las 11h00.

Otavalo, a veintiocho de octubre del dos mil quince, las ocho am.

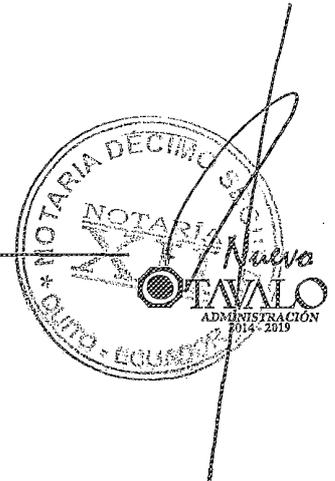
Responsable: *[Signature]* Supervisor: *[Signature]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Notario OTAVALO ADMINISTRACIÓN 2014-2019

0015465

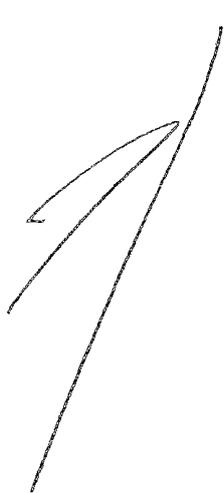
Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR ENCARGADO

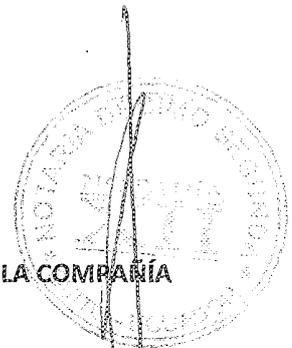


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, ~~10 DE DIC. 2015~~

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de noviembre de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De la Prensa N70-121 y Pablo Picasso, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA. Preside la Junta la señora Carla Pinto González Artigas en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretaria la señora Verónica Patricia Santos Batallas en su calidad de Gerente General de la compañía.

Secretaría certifica que se encuentran presentes los siguientes socios: la señora Carla Pinto González Artigas en su calidad de apoderada especial de la compañía ALTERNATIVA DE MODA S.A.S. conforme al documento que en copia se agrega al expediente, propietaria de 400 participaciones; y la señora Carla Pinto González Artigas en su calidad de Presidenta y representante legal subrogante de la compañía EMPRESAS PINTO S.A. conforme al documento que en copia se agrega al expediente, propietaria de 400 participaciones.

Por estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa; con el fin de tratar el orden del día siguiente:

- i) Aumentar el capital de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA. del valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$684,636.00) al valor de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 824,871);
- ii) Conocer y aprobar la reforma de estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA.;
- iii) Autorizar a la Presidenta a realizar los trámites para aumentar el capital de CAPILUZ y reformar sus estatutos.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el orden del día.

Punto No. 1

Aumentar el capital de la compañía COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA. del valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$684,636.00) al valor de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 824,871)



Enseguida como primer punto, la representante del socio ALTERNATIVA DE MODA, pone en consideración de la Junta el deseo de su representada de aumentar el capital de la compañía en el valor de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD\$140,235) por medio de una compensación de créditos y un aporte en numerario, según el detalle siguiente:

	Socio	Forma de aumento	Valor
1	Alternativa de Moda S.A.S.	Compensación de cuentas	140,234.76
2		Numerario	0.24
Total aumento			140,235.00

- 1) El valor de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América con SETENTA Y SEIS centavos (USD\$140,234.76) provendrán de la cuenta por pagar a la compañía Alternativa de Moda S.A.S.
- 2) El valor de VEINTE Y CUATRO centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$0.24) provendrán de un aporte en numerario que realiza la compañía Alternativa de Moda S.A.S.

Como consecuencia de dicho aumento, los socios aprueban elevar el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$684,636.00) al valor de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 824,871), de tal forma que a los socios les corresponderá los porcentajes de derechos que correspondan a sus respectivos aportes sobre el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

Socio	Capital actual	Aumento de Capital		Capital luego del aumento	Porcentaje en el capital de la compañía
		Compensación de créditos	140,234.76		
Alternativa de Moda S.A.S.	342,318.00	Aporte en numerario	0.24	482,553.00	59%
Empresas PINTO S.A.	342,318.00		0.00	342,318.00	41%
Total capital actual	684,636.00	Total aumento	140,235	824,871.00	100%

El socio Empresas PINTO S.A. a través de su apoderada manifiesta expresamente que acepta el aporte realizado el socio Alternativa de Moda S.A.S. y que renuncia expresamente a su derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías.





Punto No. 2

Conocer y aprobar la reforma de estatutos de la compañía **COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA.**

Los socios aprueban por unanimidad las siguientes reformas al estatuto social de la compañía:

- 1) El artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía **COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA.**, dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de ochocientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD\$824,871), dividido en ochocientos veinte y cuatro mil ochocientos setenta y un participaciones (824,871) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, íntegramente suscritas por los socios y pagadas en la forma que se precisa en la cláusula tercera de esta escritura pública dentro de las "Declaraciones Adicionales"."

- 2) La cláusula tercera del Estatuto Social de la Compañía **COMERCIALIZADORA CAPILUZ CÍA. LTDA.**, dirá lo siguiente:

"CLAUSULA TERCERA: Declaraciones adicionales.- UNO.- Integración del Capital.- El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

Socio	Total participaciones	Valor unitario	Valor total	Porcentaje en el capital de la compañía
EMPRESAS PINTO S.A.	342,318	1.00	342,318.00	41%
ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.	482,553	1.00	482,553.00	59%

Punto No. 3

Autorizar a la Presidenta a realizar los trámites para aumentar el capital de **CAPILUZ** y reformar sus estatutos.

Los socios por unanimidad autorizan a la Presidenta de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, así como realizar cuando trámite sea necesario para aumentar el capital de **CAPILUZ** y reformar sus estatutos.



TOUCHÉ

S T O R E

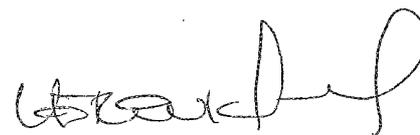
No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, la señora Presidenta da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión se procede a la lectura íntegra del Acta, que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

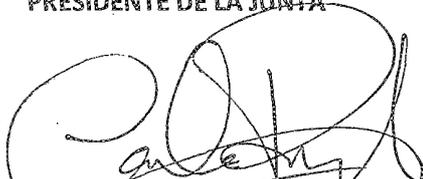
Se levanta la reunión a las 12h00, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por la Presidenta y Secretaria de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en unidad de acto.



Carla Pinto González Artigas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



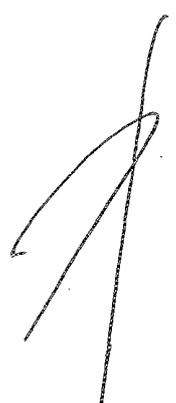
Verónica Patricia Santos Batallas
SECRETARIA DE LA JUNTA



Carla Pinto González Artigas
Apoderada del Socio
ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.

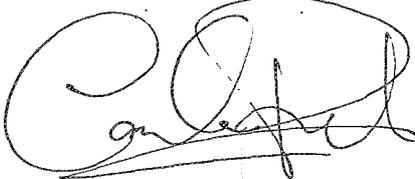
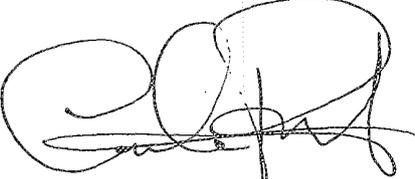


Carla Pinto González Artigas
Apoderada del Socio
EMPRESAS PINTO S.A.



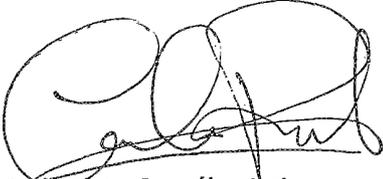


LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

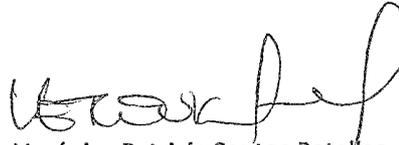
Socios	Firma
Carla Pinto González Artigas Apoderada del Socio ALTERNATIVA DE MODA S.A.S.	
Carla Pinto González Artigas Presidente EMPRESAS PINTO S.A.	

Fecha.- 30 de noviembre del 2015

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



Carla Pinto González Artigas
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Verónica Patricia Santos Batallas
SECRETARIA DE LA JUNTA



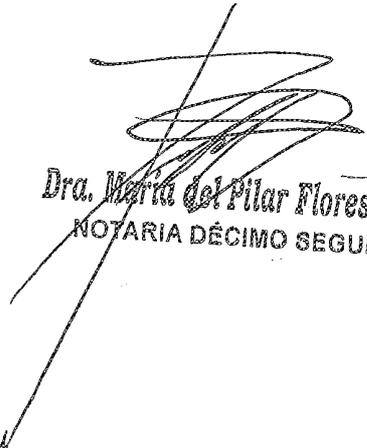
NOTARIA
XII

Cantón Quito

1 legal.- Para la celebración de la presente escritura se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
3 Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí, la
4 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
5 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
6 todo cuanto doy fe.-

7
8
9
10 
10 Carla Pinto González Artigas

11 C.C. 1703609284


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

7
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000008573

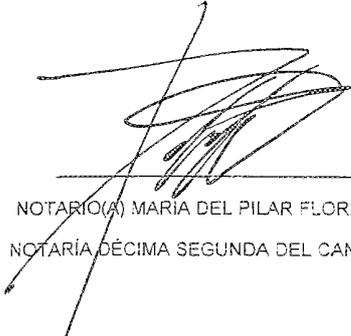


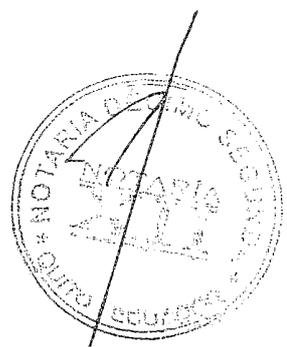
20151701012P03065



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

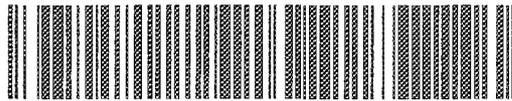
Escritura N°:		20151701012P03065					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:6)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	1792374146001		PETICIONARIO(A)	CARLA PINTO GONZALEZ ARTIGAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140235.00					


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000008574



20151701012001397

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012001397

NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:6)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

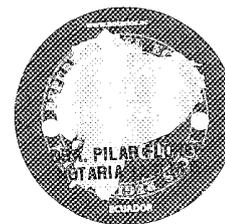
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA	REPRESENTADOC POR	RUC	1792374146001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLA PINTO GONZALEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708608284

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional de Registro de L
Registro Mercantil del

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA copia certificada, sellada y firmada en
Quito a, 03 DIC. 2015
[Handwritten Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA
XII

TRÁMITE NÚMERO: 85036

* 7 1 9 3 1 0 7 W H D H V X Q *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	59002
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6484
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708608284	PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /03/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA CAPILUZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1207 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143. -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓ